



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00084-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

De conformidad con lo establecido en los artículos 73, 74 y 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería a la abogada **KAREN JAHANDRA ORDÓÑEZ LLANES**, como apoderada judicial del extremo demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Coetáneo, se entiende por revocado el poder conferido al **Dr. IVÁN MAURICIO ROJAS BARINAS**.

Notifíquese

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized 'S' followed by several loops and a horizontal line.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 133 del 26-sep-2023

()

gss